

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
25
FECHA
03 FEB. 2017
ROL S.I.I.
7608-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201624335
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 85328 de fecha 02/09/2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino CARDENAL FRESNO (EX CAMINO VECINAL) N° 1228 -----, Lote N° 183 , Manzana ETAPA 3A Localidad o Loteo PLAZA VIVA 2 LOTE B PARCELA 12 , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAY DANIEL ESPARZA MAGALLANES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
DANIEL HORACIO ARAYA ROJAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
DANIEL HORACIO ARAYA ROJAS	

3.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 5.145.159
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 77.177
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 38.589
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 40.075
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201700006685	FECHA 27-01-2017
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 158 DE FECHA 05/07/2010	74,01	R.D.P Nº 83 DE FECHA 29/12/2011	74,01 m2
PRESENTE SOLICITUD	50,73	-----	
SUP. TOTAL	124,74 m2	SUP. TOTAL	74,01 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

VIVIENDA	PAREADA - ADOSADA	CANTIDAD UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
						1	2	3	4	5	
		1	2	HABITACIONAL	50,73						50,73 m2
	TERRENO		117,76		50,73						

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
 2.- En virtud de lo establecido en el Artículo 166 de la L.G.U.C. y Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. podrán acogerse al trámite de Obra menor de vivienda social, viviendas sociales, viviendas progresivas e infraestructuras sanitarias y aquellas viviendas que no son sociales, pero cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 unidades de fomento, calculado conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la presente vivienda según consta en certificado N° 246 de fecha 23/08/2016 no sobrepasa las 520 UF valor de construcción, por lo tanto en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
 3.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
 4.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones de electricidad, agua potable y alcantarillado, de acuerdo a planimetría aprobada.
 5.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

Condiciones Urbanísticas

Superficie de Terreno	117,76 m2	100%
Ocupación de Suelo	85,47 m2	72,58%
Area Libre	32,29 m2	27,42%

Constructibilidad	124,74 m2	1,059
Estacionamientos Exig.	-	
Estacionamientos Prop.	-	

CLASIFICACION AMPLIACION	E4/A4
--------------------------	-------

	LARGO m	%	DESLINDE
ADOSAMIENTO	14,39	90%	PONIENTE
ADOSAMIENTO	4,30	41%	ORIENTE


JUAN CARLOS GATICA OSORIO
 ARQUITECTO
 JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA


MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -VIVIENDA SOCIAL DOM
 -ARCHIVO
 -INE